



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONI-
2 MA " PREDIOS Y DESARROLLO
3 PREDESA COMPAÑIA ANONIMA "
4 CUANTIA : s/ 500.000,00 .-
5 En la ciudad de Guayaquil
6 República del Ecuador a los
7 doce ----- días del mes
8 de Febrero de mil novecien-
9 tos ochenta y dos, ante mí,
10 DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-
11 CIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen
12 los señores : / DOCTOR CESAR CORONEL JONES, de esta-
13 do civil casado, de profesión Abogado -----
14 LICENCIADO JORGE CORONEL JONES, de estado civil sol-
15 tero de profesión estudiante ----- ; ANTONIO RO-
16 DRIGUEZ VEAS, de estado civil casado , de profe-
17 sión estudiante ---- ; JULIO IZA PORRA, de estado
18 civil casado, de profesión estudiante ---- ; RAUL
19 MENDIENTA SANCHEZ, de estado civil soltero , de
20 profesión estudiante ----- ; todos por sus pro-
21 pios derechos ; los comparecientes son de naciona-
22 lidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en es-
23 ta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, con la
24 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
25 clase de actos o contratos y a quienes de cono-
26 cerlos personalmente doy fé bien instruídos en
27 el objeto y resultados de esta escritura de CONS-
28 TITUCION DE COMPAÑIA, a la que proceden como ya
MRY .

1 queda indicado con amplia y entera libertad
2 para su otorgamiento me presentaron la minu-
3 ta y más documentos que son del tenor siguien-
4 te .- SEÑOR NOTARIO .- Sírvase usted incorporar
5 en el Registro de Escrituras Públicas a su -
6 cargo una por la que conste el Contrato So-
7 cial y el Estatuto de Compañía Anónima compren-
8 dido en las siguientes cláusulas : CLAUSULA
9 PRIMERA : Concurren a la celebración de es-
10 ta escritura haciendo constar su voluntad
11 de fundar en forma simultánea la Compañía
12 " PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA"
13 cuyo contrato social y estatuto se encuentran
14 contenidos en las cláusulas posteriores ,
15 las siguientes personas : NOMBRES : DOCTOR CE-
16 SAR CORONEL JONES. NACIONALIDAD ECUATORIANA .-
17 ESTADO CIVIL CASADO DOMICILIO GUAYAQUIL .- NOM-
18 BRE LICENCIADO JORGE CORONEL JONES. NACIONALI-
19 DAD ECUATORIANA. ESTADO CIVIL SOLTERO. DOMICILIO
20 GUAYAQUIL .- NOMBRE ANTONIO RODRIGUEZ VEAS. NA-
21 CIONALIDAD ECUATORIANA.- ESTADO CIVIL CASADO
22 DOMICILIO GUAYAQUIL. NOMBRE JULIO IZA PORRA .
23 NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADO CIVIL CASADO .
24 DOMICILIO GUAYAQUIL .- NOMBRE RAUL MENDIETA
25 SANCHEZ .NACIONALIDAD ECUATORIANA. ESTADO CIVIL
26 SOLTERO, DOMICILIO GUAYAQUIL . CLAUSULA SEGUNDA
27 CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO DE " PREDIOS Y DE-
28 SARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA " ARTICULO



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 PRIMERO : DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO ^{00 000}
2 SOCIAL .- La denominación de la sociedad es
3 " PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA "
4 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio prin-
5 cipal en la ciudad de Guayaquil, pero con capa-
6 cidad de establecer agencias o sucursales en
7 cualquier otro lugar del país o del extranje-
8 ro con un plazo de duración de cincuenta años,
9 y teniendo como objeto social ; dedicarse a la
10 explotación, benefico y mejoramiento de predios
11 o terrenos, de acuerdo con su vocación agríco-
12 la, forestal, industrial o de cualesquiera otra
13 naturaleza que tenga ; la planificación y eje-
14 cución de planes de aprovechamiento o desarrollo
15 de áreas físicas, urbanas o rurales, según las
16 necesidades del sector . Para la realización
17 de su objeto social, la Compañía tendrá capa-
18 cidad amplia y suficiente para celebrar cualquier
19 acto o contrato permitido por la Ley relaciona--
20 do con los intereses y fines de la sociedad,
21 inclusive interviniendo como socia o accionista
22 fundadora de otras sociedades o adquiriendo accio-
23 nes o participaciones de otras Compañías . ARTICU-
24 LO SEGUNDO : DEL CAPITAL .- El capital de la
25 Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES (s/500.000.00)
26 dividido en quinientas (500) acciones ordinarias
27 y nominativas de un valor nominal de UN MIL
28 SUCRES (s/ 1.000) cada una, numeradas del uno al

Alu

1 Quinientos. Los títulos se emitirán conforme
2 lo dispuesto en la Ley de Compañías y se-
3 rán firmados por el Presidente y el Geren-
4 te General de la sociedad, pudiendo contener
5 o representar ellos una o varias acciones .
6 Bajo el cuidado del Gerente General de la
7 Compañía se llevará el Libro de Acciones y
8 Accionistas en el que se inscribirán los
9 certificados provisionales y los títulos de
10 acciones así como las sucesivas transferencias
11 de ellos, la constitución de derechos rea-
12 les y las demás modificaciones que ocurran
13 respecto al derecho sobre las acciones .- AR-

14 TITULO TERCERO : DE LA ADMINISTRACION Y RE-
15 PRESENTACION LEGAL .- La Junta General de
16 Accionistas legalmente convocada y reunida
17 es el órgano supremo de la sociedad . Sera
18 convocada en la forma y época establecidas
19 en la Ley , y sus atribuciones son las se-
20 ñaladas en el artículo doscientos setenta y
21 tres de la Ley de Compañía. Las actas de sus
22 sesiones se llevarán a mano en Libro debida-
23 mente foliado. Su administración estará a car-
24 go del Presidente y el Gerente General, quie-
25 nes serán elegidos por la Junta para un pe-
26 ríodo de cinco años . El Gerente General tie-
27 ne atribuciones para administrar y represen-
28 tar legalmente tanto en lo judicial como en



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 lo extrajudicial a la Compañía en forma in-
 2 dividual, en todos los negocios relaciona-
 3 dos con su giro o tráfico con las más am-
 4 plias atribuciones pero requerirá autorización
 5 especial de la Junta General para la enaje-
 6 nación o hipoteca de bienes inmuebles de
 7 propiedad de la Compañía . Ante su ausen-
 8 cia o falta lo subrogará con iguales de-
 9 rechos y atribuciones el Presidente . Al
 10 Presidente le corresponde supervigilar la
 11 marcha de la Compañía y el cumplimiento del
 12 estatuto, suscribir junto con el Gerente Ge-
 13 neral los títulos de las acciones , convocar
 14 y presidir las Juntas Generales. La fiscali-
 15 zación estará a cargo de un Comisario ele-
 16 gido anualmente por la Junta General, quien
 17 tendrá su respectivo suplente . ARTICULO CUAR-
 18 TO : En cuanto a los derechos y obligaciones
 19 de los accionistas , la forma de reparto de
 20 utilidades, la posibilidad de disolverse an-
 21 ticipadamente, la forma de proceder a la de-
 22 signación de liquidadores y en general en to-
 23 dos los aspectos que no se encuentren es-
 24 pecíficamente legislados en el presente esta-
 25 tuto regirán las disposiciones de la Ley de
 26 Compañías y en especial de la Sección Sexta
 27 de la misma . En cuanto al fondo de reser-
 28 va legal, éste se formará tomando el diez

[Handwritten signature]

1 por ciento (10%) de las utilidades líquidas de
2 cada ejercicio financiero hasta alcanzar por lo
3 menos el cincuenta por ciento (50%) del ca-
4 pital social . HASTA AQUI EL ESTATUTO SOCIAL. -

5 CLAUSULA TERCERA : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO
6 DEL CAPITAL .- El capital de la Compañía ha si-
7 do suscrito de la siguiente manera : Doctor Cé-
8 sar Coronel. Jones , ha suscrito cuatrocientos
9 noventa y seis acciones ordinarias y nominati-
10 vas de un mil sucres (1.000) cada una ; y,
11 los señores : Licenciado Jorge Coronel Jones ,
12 Antonio Rodríguez Veas, Julio Iza Porra y Raúl
13 Mendieta Sánchez, han suscrito cada uno de -
14 ellos una (1) acción de un mil sucres (s/1.000)

15 Todos los accionistas han pagado al contado
16 el veinte y cinco por ciento (25 %) de
17 cada una de las acciones que han suscrito o
18 sea la suma total de ciento veinte y cinco
19 mil sucres (s/ 125.000.00) pago que se ha
20 efectuado en numerario y que queda acreditado
21 con el Certificado Bancario de Integración de
22 Capital que se agrega a esta Escritura .- CLAU-
23 SULA CUARTA : Queda facultado el accionista Doc-
24 tor César Coronel para realizar y cumplir cuan-
25 tas gestiones y requisitos fueren menester pa-
26 ra que la Compañía que se constituye adquiera
27 su personalidad jurídica . Agregue usted señor
28 Notario, las formalidades de Ley para la ple-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

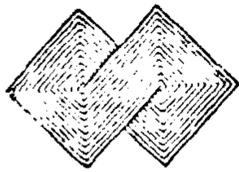
1 na validez y efectos de esta escritura. Es jus-
2 ticia, (firmado) firma ilegible DOCTOR CESAR
3 CORONEL JONES. ABOGADO .- REGISTRO NUMERO MIL
4 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO .- (HASTA AQUI
5 LA MINUTA) .- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL
6 FISCO .- NUMERO CUARENTA Y OCHO SESENTA Y
7 DOS OCHENTA Y NUEVE .- CERTIFICADO DE NO ADEU-
8 DAR AL FISCO . DATOS DE IDENTIFICACION DEL SO-
9 LICITANTE . Apellidos : Paterno MENDIETA , Materno
10 SANCHEZ, Nombres UBALDO RAUL .- Cédulas: Iden-
11 tidad número cero nueve guión cero siete seten-
12 ta y uno doscientos diez guión tres. Tributaria
13 treinta y seis setenta y tres treinta y uno .-
14 Nacionalidad Ecuatoriana .- Domicilio : Ciudad
15 Guayaquil .- Calle y número B. Moreno once die-
16 cinove .- Motivo de la solicitud.- CONSTITUCION
17 DE COMPAÑIA .- Firma del solicitante Raúl Men-
18 dieta S. Revisado por firmado firma ilegible. Fecha
19 de Presentación: ocho de Febrero de mil novecientos
20 ochenta y dos .- La Jefatura Provincial de Recaudacio-
21 nes del Guayas. CERTIFICA : Que revisados los archi-
22 vos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta
23 Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fis-
24 co, en esta Provincia . ESTE CERTIFICADO ES VALIDO
25 POR QUINCE DIAS . Jefatura de Recaudaciones de
26 Guayas .- Raúl A. Nieto Bravo .- CONTADOR .- Je-
27 fe de Recaudaciones .- NOTA .- No es válido el
28 certificado si tiene borrones o enmendaduras .

Drw

1 (firmado) firma ilegible. hay un sello de la
2 oficina y dos timbres .- CERTIFICADO DE
3 NO ADEUDAR AL FISCO .- REPUBLICA DEL ECUA-
4 DOR. NUMERO CUARENTA Y OCHO SESENTA Y DOS NO-
5 VENTA Y UNO .- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL
6 FISCO DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .-
7 Apellidos : Paterno IZA .- Materno PORRA .- Nom-
8 bres JULIO .CESAR .- Cédulas de Identidad : cero
9 nueve cero cinco cuarenta y ocho cuarenta y
10 cuatro dieciseis .- Tributaria treinta cincuen-
11 ta y dos cero uno .- Nacionalidad : Ecuatoria-
12 na .- Domicilio : Ciudad Guayaquil .- Calle
13 y número B. Moreno once diecinueve .- Motivo
14 de la solicitud CONSTITUCION DE COMPAÑIA.-
15 Firma del Solicitante Julio César Iza Porra.-
16 Guayaquil , a ocho de Febrero de mil nove-
17 cientos ochenta y dos .- Fecha de presenta-
18 ción .- Revisado por firmado firma ilegible.-
19 La Jefatura Provincial de Recaudaciones del
20 Guayas .- CERTIFICA : Que revisados los ar-
21 chivos de títulos de créditos pendientes
22 de cobro en esta Jefatura, el sollicitan-
23 te no consta como deudor al Fisco, en
24 esta Provincia . ESTE CERTIFICADO ES VALIDO
25 POR QUINCE DIAS .- Jefatura de Recaudacio-
26 nes del Guayas .- (firmado firma ilegible))
27 Raúl A. Nieto Bravo .- CONTADOR .- Jefe de
28 Recaudaciones .- NOTA .- No es válido el

MATRIZ

00 000



banco popular

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

Dr. César Coronel	S/. 124.000,00
Lcdo. Jorge Coronel Jones	250,00
Antonio Rodríguez Veas	250,00
Julio Iza Porra	250,00
Raúl Mendieta Sánchez	250,00
	<hr/>
	S/. 125.000,00

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

" PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA "

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de éste propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente

Bruno Leone P.

Jefe de Cuentas y Servicios.

Guayaquil, 9 de Febrero de 1982.

Lugar y Fecha

MATRIZ

Nº 186295

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

Jefatura de Recaudaciones de

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno CORONEL	Materno JONES	Nombres CESAR IRWIN	
Cédulas: Identidad 0903937621	Tributaria 177994	Libreta Militar	Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad Guayaquil		Calle y Nº Arguelles 104	
Motivo de la solicitud CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante <i>[Handwritten Signature]</i>		Fecha de presentación 6 FEB 1982 Guayaquil a 5 de Febrero de 1982	

TIMBRES



Provincia de Guayas

Revisado por

[Empty box for signature]

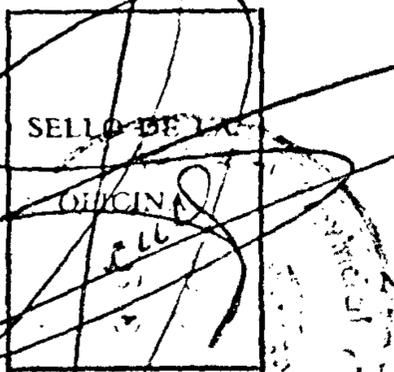
La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA

OFICINA



JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

[Handwritten Signature]
RAÚL A. NIÑAL BRAVO
CONTADOR

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

MATRIZ

00 007

Nº 186296

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

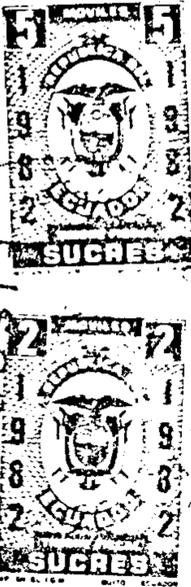
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
CORONEL	JONES	JORGE ALFREDO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09-0633631-2	083454		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil	N.A, Gonzalez 510		
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Handwritten Signature]</i>		Guayaquil a 5 de Febrero de 1982	

EN LIBRO SIN ENMIENDATURAS FISCOS

FEB 1982

TIMBRES



Revisado por

[Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

[Signature]
MAG. A. Nieto Bravo
CONTADOR

Jefe de Recaudaciones

SELLO DE LA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

MATRIZ

Nº 186294

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

Jefatura de Recaudaciones de

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
RODRIGUEZ	VEAS	NESTOR ANTONIO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09 02523803			Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil	B Moreno 11		
Motivo de la solicitud	CONSTITUCION DE COMPANIA		
<i>Rodriguez</i>	Guayaquil a 5 de Febrero de 1982		
Firma del solicitante	Fecha de presentación		

RECIBIDO SIN ENMENDATURAS EN LOS SCOS

TIMBRES



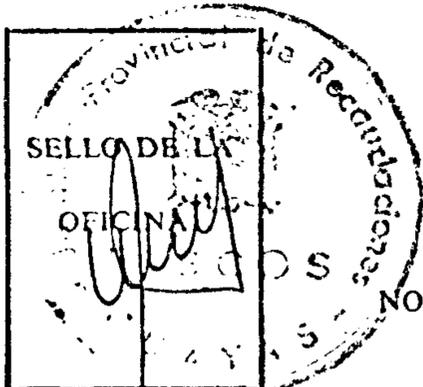
Revisado por

[Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

11 FEB 1982



Dr. Marcos Hidalgo Andrade
Jefe de Recaudaciones de Guayas

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

1 certificado si tiene borrones o enmendaduras .-

2 (firmado) firma ilegible (Hay un sello y dos

3 timbres) .- Queda agregado a mi Registro for-

4 mando parte de la presente escritura los certi-

5 ficados de no Adeudar al Fisco y el certi-

6 ficado Bancario .- Los comparecientes me pre-

7 sentaron sus respectivos documentos de iden-

8 tificación personal .- Leída que les fue la

9 presente escritura de principio a fin y en al-

10 ta voz por mí, la Notaria a los otorgantes,

11 éstos la aprobaron en todas y cada una de

12 sus partes, se afirmaron y ratificaron y fir-

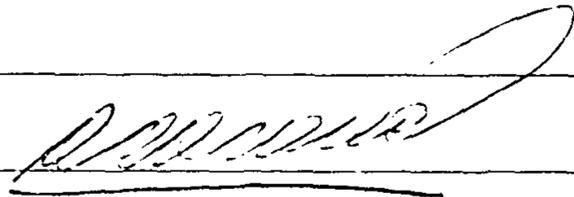
13 man en unidad de acto y conmigo la Notaria

14 de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS .-

15 NOMBRE ANTONIO RODRIGUEZ, CLAUSULA, planes, (s/ 1.000,00)

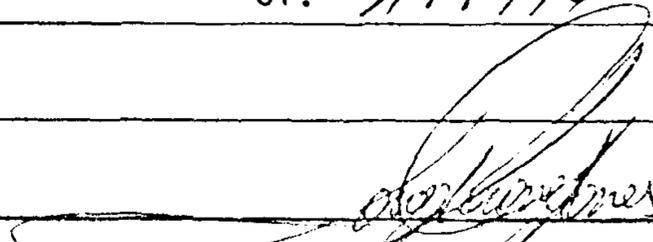
16 cuidado, los, de, cinco, pendientes, Bravo, acto, certificados

17 VALE . ENMENDADOS : ocho , s/ 500.000,00 .- VALE .

18
19
20 
21 CESAR CORONEL JONES.

22 CI. 09-03937621

23 CT. 177994

24
25 
26 JORGE CORONEL JONES

27 CI. 09-06336312

28 CT. 083454



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2 *[Signature]*
3 ANTONIO / RODRIGUEZ VEAS.

4 CI. 09-02523803

5 CT. 392079

6
7 *[Signature]*
8 JULIO IZA PORRA.

9 CI. 09-05484416

10 CT. 305201.

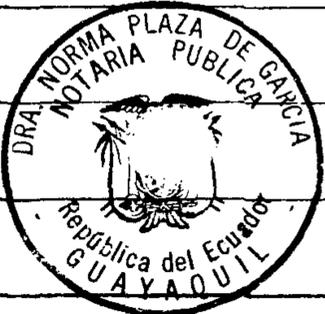
11 *[Signature]*
12 RAUL MENDIETA SANCHEZ

13 CI. 09-07712103

14 CT. 367331.

15 *[Signature]*
16 *[Signature]*

17
18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, -
19 que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil,
20 a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta
21 y dos.- *[Signature]*



24 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

25
26 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-
27 ción contenida en la resolución # IG-CA-82-0301 de la Superin-
28 tendencia de Compañías de fecha 5 de Marzo de 1.982, al margen

de la matriz de fecha 12 de Febrero de 1.982.- Guayaquil,
9 de Marzo de 1.982.



Dra. Norma Plaza de Galdames

DRA. NORMA PLAZA DE GALDAMES 00 000
NOTARIA

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-82-3301, dictada el 5 de Marzo de 1.982, por el señor Intendente de Compañías, ha inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de CONSTITUCION de la Compañía "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPANIA ANONIMA", de fojas 8.089 a 8.104, número 1.635 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.503 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

